



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-2026-FZ-UNAP

Yurimaguas, 05 de enero de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, de fecha 15 de marzo de 2024 aprueba la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Que, mediante el **Art. 181: Dirección de Seguimiento y Apoyo al Graduado**

La Dirección de Seguimiento y Apoyo al Graduado es el órgano encargado de supervisar y promover la calidad de ejercicio profesional de los egresados de la UNAP, para lo cual establecerá mecanismos de información y control permanente conjuntamente con los colegios profesionales a los que pertenecen. Además, debe mantener vinculación constante con los egresados para que participen y se enriquezcan de la actividad académica, de investigación y sociocultural; así como establecer vínculos con entidades del sector público y privado a fin de retroalimentar y conocer la inserción de sus egresados en el mercado laboral.

Que, es fundamental para los egresados y graduados expuesto en el estatuto, la Decana estima conveniente encargar al Mg. Julio César Zapata Zapata docente contratado, adscrito al Departamento de Ciencias Básicas y Pecuarias, como Coordinador de la Oficina de Seguimiento al Egresado y/o Graduado de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Que, por todo lo expuesto en el visto y el considerando es procedente atender el trámite propuesto por la Decana de la Facultad de Zootecnia de la UNAP.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

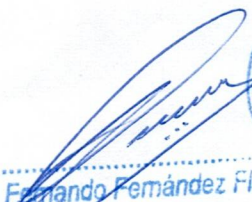
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar, al Mg. Julio César Zapata Zapata, docente contratado, adscrito al Departamento de Ciencias Básicas y Pecuarias, las funciones como **Coordinador de la Oficina de Seguimiento al Egresado y/o Graduado** de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir **del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2026**.

Regístrase, comuníquese, archívese


Lourdes Mariella van Heurck de Romero
Decana




Fernando Fernández Flores
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución: DISAG, DEFP, OAA, Interesado y Archivo